



Pedro Vicente Maldonado, 05 de Mayo de 2021

SECRETARÍA GENERAL

Señores
CONCEJALES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a **Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, para el día **jueves 06 de mayo de 2021**, a partir de las **17H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica No. DI-02-17D11-13698-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado (GAD), para la implementación de Servicio de desarrollo Infantil Integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES.
- 4.- Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado (GAD), para la implementación de Servicio de discapacidad, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.
- 5.- Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado (GAD), para la implementación de Servicio a personas adultos mayores, en la modalidad espacios activos con alimentación.
- 6.- Clausura de la sesión.

Atentamente,

Ab. Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE GADMPVM

